



# El TSJC informa

## **El embargo del dinero que el Racing recibe por patrocinios sigue vigente**

- El proceso de ejecución dineraria instado por el abogado Berdejo está suspendido, pero no así los embargos

Santander, 11 de abril de 2014.-

El Juzgado de Primera Instancia nº5 de Santander ha acordado el embargo del dinero que el Real Racing Club de Santander recibe de distintas empresas, a instancias del que fuera abogado de la entidad, Juan Antonio Berdejo.

Este procedimiento de jura de cuentas es una pieza separada del proceso principal por el que Inmoarrabi reclama el pago de una deuda al club racinguista.

Al renunciar el letrado Berdejo a la defensa de la entidad deportiva, ahora le reclama el abono de 193.185 euros en concepto de honorarios y costas, correspondiente a la minuta por este procedimiento

Transcurrido el plazo para que el Racing presentara oposición, el magistrado titular del Juzgado dictó un auto el pasado 4 de abril por el que acuerda la ejecución por la cantidad reclamada.

En la misma fecha, la secretaria judicial acordó el embargo de los saldos a favor del Racing que ostenta frente a las empresas EPROCAL, Conservas y Salazones Arlequín, Editorial Cantabria, Smarksocial, Mediaproducción, Café Dromedario, Coca-Cola España y NORBEGA.

Unos días después, el que fuera abogado del Racing presentó escrito solicitando la suspensión de esta ejecución, lo que acordó la secretaria judicial mediante diligencia de ordenación el pasado 9 de abril "hasta que la parte ejecutante inste su reanudación o el archivo de definitivo".



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL



TRIBUNAL  
SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE  
CANTABRIA

La suspensión de la ejecución no supone la paralización del embargo, que sigue vigente. Por ello, el dinero que las citadas empresas tuvieran que abonar a favor del Racing de Santander deben ser ingresadas en la cuenta judicial.